

Gámiz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 42/05. Que con fecha 15 de junio de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de la menor R.S.S., nacida el día 7.2.90, hija de Paul Stroie y Georgeta Stroie, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Fernando Fernández Ortega.*

Acuerdo Inicio de fecha 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 12 de mayo de 2005, en el expediente 353-2005-04-000041, referente al menor J.M.F.M., a don Fernando Fernández Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro del citado trámite de audiencia.

Almería, 12 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Carmen Molina Fernández.*

Acuerdo de Inicio de fecha 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo, de fecha 12 de mayo de 2005, en el expediente 353-2005-04-000041, referente al menor J.M.F.M., a doña Carmen Molina Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro del citado trámite de audiencia.

Almería, 12 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 7 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel González Torres del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de julio de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Miguel González Torres del Acuerdo de constitución de acogimiento familiar permanente y cese de acogimiento residencial en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núms. 104/00, 105/00 y 106/00, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 30 de junio de 2005 de constitución del acogimiento familiar permanente y cese de acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núms. 104/00-105/00 y 106/00, referente al menor/es E.G.N., R.G.N. y S.G.N.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 7 de julio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de los expedientes de desamparo núms. 2000/21/0044 y 2000/21/0045.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor de los procedimientos de desamparo núms. 2000/21/0044 y 2000/21/0045, seguido con respecto a los menores M.ª A. y A.G.P., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éstos doña Dolores Pérez González, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido haciéndole saber que la medida que se pretende adoptar con respecto a dichos menores es el cambio de la modalidad de acogimiento familiar simple a permanente de los mismos, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Lo que se notifica a los efectos legales oportuno, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de abril de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, en el expediente de protección de menores núm. 2004/21/0105.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.6.05, adoptada en el expediente de desamparo núm. 2004/21/0105, al padre don Francisco Manuel Morales Delgado, relativo a la menor I.M.D., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo por caducidad del procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad permanente y con familia ajena, relativo a la menor I.D.R., con expediente de protección de menores núm. 2004/21/0105.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con los establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 1 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación de los procedimientos de desamparo de menores núms. 353-2005-21-000055 y 353-2005-21-000056.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación de los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000055 y 353-2005-21000056, relativo a los menores R. y N.P.R., a la madre de los mismos doña M.<sup>a</sup> Mar Rivero Collantes por el que se acuerda:

- La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para los citados procedimientos núm. 353-2005-21-000055 y 353-2005-21-000056, relativo a los menores R. y N.P.R., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme el apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación relativo a expediente sancionador en materia de residencia de personas mayores núm. 07/05-MA.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S.07/05-MA.

Interesada: Doña Encarnación García Ruiz, NIF 25.099.195-P.

Infracción: «Ejercicio de actividades propias de los servicios y centros de servicios sociales sin contar con autorización administrativa», art. 53.c), «Omisión o inadecuada prestación de la asistencia sanitaria y farmacéutica», art. 53.b), e «Incumplimiento de las condiciones mínimas materiales y funcionales», art. 52.h).

Lugar de la infracción: Residencia «Shemá», Junta de los Caminos, 52, Puerto de la Torre, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Fecha acto notificado: 6 de junio de 2005.

Sanción: 126.212,54 euros.

Se advierte a la interesada que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 27 de junio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica acuerdo de inicio relativo al expediente sancionador en materia de Droga núm. 17/04.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 17/04.

Interesado: Don Sergio Damiano Rodríguez.

DNI: 44.577.548.

Infracción: Venta y permitir el consumo de bebidas alcohólicas a menores dentro del establecimiento, art. 26.1.a), de la Ley 4/1997, de 9 de julio.

Lugar de la infracción: Establecimiento «Hermanos Damiano», Recinto Ferial Cortijo de Torres, Málaga.